

La seguridad es lo primero

Uno de nuestros técnicos ha realizado la Inspección Periódica de gas de su vivienda, obligatoria por ley cada 5 años¹.

Si todo ha sido correcto, el técnico le habrá entregado el Certificado de Inspección Periódica.

Como queremos mejorar en nuestro servicio, en los próximos días le haremos una breve encuesta para conocer su opinión sobre nosotros y también podría recibir la visita de un técnico acreditado, sin coste para usted, como control de calidad de los trabajos efectuados hoy en su instalación.



Información importante, solo si se han detectado anomalías:

La última página de este documento recoge un Justificante de Corrección de Anomalías (JCA), que puede utilizar para cumplir con la obligación de informarnos de que las anomalías han sido corregidas². Tiene varias opciones para hacérselo llegar:



Formas de envío del JCA, escaneado o con foto de la hoja completa a:

1. www.redesglp.gasnatural.com espacio área privada de colaboradores
2. al email inspeccionperiodicaGLP@gasnaturalfenosa.com
3. por correo postal, a la dirección que se indica en www.redesglp.gasnatural.com

Los datos de contacto que nos facilite serán utilizados por Gas Natural Redes GLP, como responsable del tratamiento, para realizar el seguimiento de seguridad de la instalación y la garantía de suministro. Puede acceder, rectificar, suprimir sus datos y ejercitar otros derechos como se explica en la Política de Privacidad de www.redesglp.gasnatural.com, donde encontrará información detallada sobre protección de datos.

¡Gracias por confiar en Gas Natural Redes GLP!

¹ Real Decreto 919/2006, de 28 de julio. ITC-IGC 07.

² Corríjalas cuanto antes, dentro de un plazo máximo de 6 meses. Para la Comunidad de Madrid un plazo máximo de 15 días para las anomalías principales.

En Gas Natural Redes GLP trabajamos para garantizar su seguridad

Le explicamos las comprobaciones que nuestro técnico ha hecho en la visita de la inspección de la instalación de gas

☐ La instalación de gas no tiene fugas.		Podría implicar el cierre total.	☐ La ventilación de los espacios donde están los aparatos de gas es correcta.
☐ El nivel de monóxido de carbono emitido por calderas/calentadores no supera los límites.		Podría implicar el cierre parcial.	☐ Los dispositivos de seguridad de los aparatos de gas funcionan correctamente.
☐ Los aparatos de gas están correctamente conectados a la instalación de gas.		Podría implicar el cierre parcial.	☐ Las tuberías y el contador de gas están colocados de manera segura.
☐ Los gases generados por calderas/calentadores se evacúan correctamente.		Podría implicar el cierre parcial.	☐ El estado de las tuberías de gas es correcto, en las zonas visibles y accesibles.

Si el técnico detecta anomalías, le entregará un Informe de Anomalías con los detalles.

☐ Comprobado, si aplica

¿Qué documentación le entregaremos?

	☐ Sin anomalías	☐ principales	☐ secundarias	Certificado de Inspección Periódica
	☐ Con anomalías			Informe de Anomalías y Justificante de Corrección de Anomalías (JCA)
				Un instalador autorizado o un servicio de asistencia técnica deberá corregir las anomalías y entregarnos el JCA cumplimentado, firmado y sellado a inspeccionperiodicaGLP@gasnaturalfenosa.com . Instaladores disponibles en sede.minetur.gob.es
				En caso de anomalías, corrijalas lo antes posible, con un plazo máximo de 6 meses ¹ . Recuerde que es por su seguridad.

¹ Para la Comunidad de Madrid, un plazo máximo de 15 días hábiles en el caso de anomalías principales.

Para hacer llegar a Gas Natural Redes GLP:

(Utilizar solo si el técnico detecta anomalías durante la Inspección Periódica)

Justificante de Corrección de Anomalías (JCA) de Inspección Periódica

Envío por email a inspeccionperiodicaGLP@gasnaturalfenosa.com

A completar por el técnico de Gas Natural Redes GLP que detectó las anomalías

Datos personales del titular del contrato de gas:

Nombre y apellidos: NIF/DNI/CIF:

Dirección: Municipio:

CUPS: Tfno 1/Tfno 2: ☐ Gas Natural ☐ GLP canalizado

A completar por el instalador/SAT que ha corregido las anomalías (instaladores disponibles en sede.minetur.gob.es)

Códigos y descripción de las anomalías corregidas¹:

☐ La empresa instaladora / El instalador autorizado / El servicio de asistencia técnica (SAT) manifiesta que ha corregido las anomalías señaladas que fueron detectadas en la visita y detalladas en el Informe de Anomalías.

Firma y fecha:

Firma del técnico que corrige y sello de la entidad

Persona a cargo del domicilio en la visita:

Nombre, DNI/NIF/CIF y firma de la persona a cargo del domicilio en la visita

¹ Este documento debe ser firmado y sellado por el Instalador autorizado /SAT que ha corregido las anomalías.

IMPORTANTE: se recomienda que el titular guarde copia de este documento junto con el parte de trabajo que le entregó nuestro técnico de Gas Natural Redes GLP.

Inspección Periódica

Le informamos del resultado



Este documento contiene una guía con las comprobaciones que hemos llevado a cabo e indicaciones de próximos pasos, en caso que se detecten anomalías en la instalación de gas.